

Subscripción al año \$ 10
Por semestre . . . . 5
Por trimestre . . . . 3
Mensual . . . . . 1
Número suelto . 5 ctvs.
id. atrasado 10 id.

El Diario

Dirección
Carrera Manabí N° 16.
Administración:
Carrera Pichincha. —
Instituto Mejía.
Para la correspondencia dirigirse al Director de «El Diario» Quito.—Ecuador.

PUBLICACION DE LA TARDE

Quito, (Ecuador). — Viernes 6 de Setiembre de 1901.

AÑO II. — NUMERO 417

INFORME

DEL
MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

AL
CONGRESO CONSTITUCIONAL.

DE 1901

(Conclusión)

En efecto, en las postrimerías de 1900, el Sr. General Presidente, dictó un Decreto creando en la Escuela de Clases un Curso Extraordinario para sargentos, cabos y soldados del Ejército, en número de sesenta y cuatro, curso que se iniciará el 2 de Enero y terminará el 15 de Agosto.

Antes de que este Curso funcionara; actuó en la misma Escuela un curso de aplicación para Oficiales, en número de quince.

En Diciembre del mismo año, el Señor Presidente pasó revista á esos jóvenes Oficiales, y pudo tener la satisfacción de felicitarlos por la contracción y aprovechamiento con que recibieron las lecciones de sus instructores.

En Diciembre del mismo año, el Señor Presidente pasó revista á esos jóvenes Oficiales, y pudo tener la satisfacción de felicitarlos por la contracción y aprovechamiento con que recibieron las lecciones de sus instructores.

Fue con la base de estos Oficiales con la que se contó, para inaugurar el 8 de Enero del presente año, el Curso Extraordinario de sargentos, cabos y soldados, venidos á la Capital de todos los Cuarteles del Ejército de la República, y seleccionados entre los más dignos de esta distinción.

La sociedad entera de Quito ha podido apreciar debidamente el estado de irreprochable corrección con que siempre se ha presentado la Escuela de Clases, dando ejemplo de disciplina militar y social, y de decidida perfección en su aspecto y ejecución militares.

El Gobierno, mediante las revistas que ha pasado á la Escuela, en diferentes ocasiones, ha podido apreciar más de cerca y exigentemente ese estado de preparación militar; y este Ministerio cumple, ante la Honorable Legislatura, con el grato deber de declarar que la Escuela de Clases se encuentra en un inimitable estado de adelanto y progreso.

Esta declaración es un testimonio de honor para esos jóvenes alumnos que han correspondido á los afanes del Gobierno y especialmente del Ministerio de mi cargo, en orden á procurar la pronta y segura reforma de nuestras instituciones militares.

El notorio buen comportamiento de los alumnos y su reconocida preparación, indujeron al Señor General Presidente, previo informe del Director de la Escuela, á formular el Decreto de 5 de Julio último, que crea un Curso Extraordinario de sargentos primeros aspirantes á Oficiales, en la misma Escuela de Clases y con los mismos alumnos actualmente en funciones. Este curso se inaugurará el 15 de Setiembre próximo; y para pertenecer á él, es condición precisa obtener buen resultado en los exámenes de prueba, que se rendirán en la primera quincena del mismo mes de Setiembre.

Este Ministerio está cierto que los próximos aspirantes á Oficiales sabrán tributar cumplida satisfacción al honor que les ha discernido el Supremo Gobierno, continuando en la labor de estudio, de contracción y de disciplina de que hasta aquí han dado brillante prueba.

En los Oficiales que resulten de este Curso Extraordinario, tendrá el Ministerio un poderoso factor para llevar á los diferentes Cuarteles del Ejército de la República,

la reforma militar que impone inevitablemente el progreso militar.

En pocos días más tendrá el Gobierno de la República el alto y legítimo orgullo de inaugurar el Colegio Militar.

No han sido pocos los afanes puestos en actividad para llegar á la conclusión del edificio destinado al Colegio y á la provisión del mobiliario y demás enseres que exige su funcionamiento.

Hoy por hoy, el Colegio está en situación de recibir cincuenta alumnos internos. Corresponderá al futuro Gobierno ir aumentando gradualmente esta capacidad, á objeto de llegar al desideratum de contar, por lo menos, con ciento cincuenta á doscientos cadetes; número necesario para proveer anualmente las vacantes de Subtenientes que se producen en el Ejército.

Las cincuenta plazas vacantes del Colegio fueron distribuidas entre las diferentes provincias de la República, como lo podrá verse en el Decreto anexo á este Memorial. Desgraciadamente, sólo tres provincias, excepción hecha de Pichincha, han procurado un contingente de alumnos al Colegio, y ellas son: Guayas, Manabí y Loja. En las demás, no se ha presentado candidato alguno; y tiénesse hoy que, existiendo cincuenta vacantes en el Colegio Militar, sólo se cuentan con veintidós jóvenes aspirantes á ellas, de los cuales diez y nueve ya han sido nombrados para ocuparlas. Confía este Ministerio en que esta afortunada dificultad desaparecerá pronto; y en que, al fin, concierdas las exigencias de la educación que procurará este Plantel de instrucción, habrá exceso de aspirantes.

Sin temor de incurrir en exageración, puede el infrascrito asegurar á la Honorable Legislatura, que el Plan de estudios y el Régimen interno del Colegio Militar satisfarán las más severas exigencias. Si los Honorables Legisladores quieren convencerse de ello, les bastará leer el Reglamento interno del Colegio.

El Plan de estudios, abarca la Instrucción que pudiéramos llamar Civil y la netamente Militar. La primera va más lejos de la que se exige al Bachiller, la Filosofía; y la segunda, comprende todos los ramos elementales que hoy día necesita un Oficial del Ejército para formar su criterio militar.

El Régimen interno busca en una severa disciplina y en una perfecta educación social, la causa generadora de jóvenes Oficiales que sean prenda de honor y de orgullo para la carrera de las armas.

Ha creído el Gobierno que, persiguiendo esta instrucción militar y esta educación social para los futuros Oficiales del Ejército, no podía ni debía desentenderse de las relativas comodidades y decencia que precisa un Establecimiento destinado á procurar aquellas conquistas. Y en tal concepto, el Sr. General Presidente, dentro de la precaria situación de la Hacienda Pública, ha hecho considerables esfuerzos para poner al Colegio Militar en un pie que, si no satisface todos los anhelos que pudiéramos tener al respecto, por lo menos corresponde al lleno de las primeras y más apremiantes necesidades.

No ha sido posible establecer, hasta ahora, el funcionamiento de la Academia de Guerra; Instituto Superior que, como sabéis, está destinado á formar Jefes del Ejército. Causas de diferente origen han impedido este acontecimiento, destinado, como el que más, á ser el móvil de una resolución en nues-

tro Estado Militar. Las cátedras de esta Academia, en donde se enseñan Arte de la Guerra, es decir, la Estrategia y la Táctica, emanadas de la Historia Militar, del Servicio de Estado Mayor, del Juego de la Guerra, de la Fortificación, de la Balística, de la Táctica aplicada, etc., son las creadoras del criterio militar que dirige Operaciones, en grande escala. En los Ejércitos europeos la enseñanza de estas materias es como la preocupación primera de las cabezas dirigidas; á las altas autoridades militares del Ecuador correspondirá también ocuparse mañana de esta necesidad, satisfecha sólo en parte por este Ministerio, cuando creó el Instituto de que vengo haciendo referencia.

La instrucción militar requiere otras más amplias reflexiones; pero ellas no encuadran propiamente en este párrafo, sino en el que de he tratar de la reforma de la Institución Militar misma.

Se acerca para el infrascrito el día en que abandonará el Ministerio; y si no cumplirá con sus convicciones si no declarase en esta Memoria, en forma y en un momento preciso la reforma completa de las Instituciones Militares.

Muy honroso habría sido para él acometer esas reformas, sea por decretos reglamentarios, sea por proyectos de ley, sometidos á vuestra suprema consideración. Muy honroso habría sido para él; pero, vosotros conocéis, Honorables Legisladores, los innumerables tropiezos y dificultades con que ha debido luchar la presente Administración próxima á fenecer. El Ejército ha estado frecuentemente en campaña; y la atención del infrascrito ha debido consagrarse exclusivamente á la satisfacción de las necesidades apremiantes, que surgen fatalmente de un tal estado de cosas. No es en esta campaña cuando se pueden acometer reformas que exigen estudio y laboriosa actividad de Gabinete: es en plena paz cuando ello se debe ejecutar.

En este concepto, si á la Administración próxima le es dado contar con los infinitos beneficios que proporciona la tranquilidad interna y externa, cosa que es dado esperar del patriotismo y sensatez de todos los ecuatorianos y de la justicia y rectitud de los procedimientos interracionales, cree este Ministerio que conjuntamente habrá llegado la hora de acometer las urgentes reformas que exigen nuestras ajenas instituciones militares; reformas que pueden enumerarse así:

Ley Orgánica del Ejército, que comprende el sistema de reclutamiento, basado en el servicio obligatorio, la división territorial militar del país, la creación de los institutos directivos del Ejército, la reforma de la jerarquía en los empleos militares, y la enumeración de las funciones que corresponden á los distintos comandos.

Ley de Ascensos, que asegure la situación de los oficiales, que marque las pruebas para el ascenso, que determine el tiempo necesario para el empleo, que cree los escalafones y que, en una palabra, fija la pauta á que debe atenerse todo miembro del Ejército en su vida militar.

Ley de sueldos, que reforme las existentes en conformidad con las exigencias impuestas al decoro, y á la situación de los Oficiales, dictando primero la Ley de Planta del Ejército, que determinará precisa y exactamente el número de Jefes y Oficiales que se podría tener en servicio; número que, como se comprende, en plena paz, tendría que ser muy inferior al actualmen-

te en ejercicio. Restringiendo el número de Jefes, Oficiales y soldados hasta los límites que permita el estado de paz, se podrán aumentar proporcionalmente los sueldos militares y dejarlos en condiciones de levantar la carrera de las armas, hasta dejarla en aptitud de ser un incentivo para todos los ciudadanos.

Estas dos leyes se complementan; y sería inútil pensar en aumentar los sueldos sin fijar primero una planta del Ejército, en armonía con el estado de paz y con la preparación militar del país.

Leyes de invalidez, retiro y monte. Si la Nación quiere poseer un Ejército que sea garantía del orden interno y de la respetabilidad externa, es indispensable y urgente que proceda á determinar la situación que, con respecto á lo futuro, cabrá á los defensores de la Patria. ¿Cómo es posible exigir que un hombre consagre su vida entera á una profesión, cuando sabe que llegará á su vejez, sin más economía, sin una reserva que le permita hacer frente á la ancianidad achacona, á la ancianidad impotente; cuando sabe que morirá sin dejar á sus hijos más que una miserable ración de hambre; cuando sabe que si se invalida á penas tendrá un mendrugo de pan para sus necesidades? Es esta una cuestión que exige una solución pronta y compatible con la riqueza fiscal. Este Ministerio cree que no hay imposibilidad para conciliar ambas cosas y obtener, de esta suerte, el mejoramiento de la carrera militar.

Código militar. El existente es un absurdo legal, toda vez que, hecho para tiempos muy distintos de los presentes, él contiene disposiciones penales de difícil aplicación y prescripciones reglamentarias usurpadoras de las facultades que para reglamentar debe tener el Ejecutivo. La reforma del Código Militar es una necesidad abrumadora, que se impone con caracteres supremos. La Legislación Militar, en esta materia, comprende tres partes: el Código Penal, el de Organización y Atribuciones de los Tribunales Militares y el de procedimientos. Estos tres Códigos constituyen lo que podríamos llamar «Código Militar». Las demás materias que comprende el actualmente en vigencia no son propias de un Código, sino de Reglamentos ó Leyes especiales.

Cada una de las leyes enumeradas tendría por complemento la acción reglamentaria, propia del Ejecutivo; acción laboriosa y que, en definitiva, es la que determina el progreso práctico del Ejército en su aprendizaje del Arte de la Guerra.

Tal es, en concepto de este Ministerio, la labor que se necesita para mañana, cuando el país haya entrado en un franco período de paz; labor que si ha menester, por una parte, de la iniciativa del Ministerio que reporta el infrascrito, por otra, necesita del trabajo minucioso é inteligente de los Honorables Legisladores.

Ya que al infrascrito no le ha cabido la honra de ligar más perdurablemente su nombre á la reforma militar, quédale al menos la satisfacción de haberla adelantado, de lo que hecho público este anhelo y de haber cooperado á ella en la medida de sus fuerzas y dentro de lo que ha permitido la situación del país.

Conclusión

Al terminar esta Informe, cúmpleme manifestar el completo consorcio por el entusiasmo y patrio-

tismo que os anima para procurrar el engrandecimiento de esta República, llamada por la pólbeza de sus hijos, sus leyes, y por las naturales riquezas de que se halla dotada, á alcanzar un grandioso porvenir.

No se puede poner en duda, Honorables Legisladores, que en el lustro que termina con el período constitucional del Sr. General D. Eloy Alfaro, el Ecuador ha dado pasos avanzados en la senda del legítimo y verdadero progreso: los sacrosantos principios de la igualdad humana, la soberanía de la razón, la libertad absoluta de conciencia y el predominio del derecho sobre la fuerza que informan á la verdadera República Democrática, han tenido en este lustro verdadera y práctica aplicación, ya que nuestra Carta Política se halla fundada en tales principios.

Mis deseos son, Honorables Legisladores, que vuestra labor sea para la ventura y engrandecimiento de la Patria, para la garantía y firmeza del Partido Liberal Benettoniano; y para que la Historia, agradecida, recoja vuestros nombres, como á los legítimos continuadores en la obra grandiosa de la Regeneración político-radical de la Nación.

El Congreso de 1901, alumbrado por la primera luz del siglo XX, debe inmortalizar su recuerdo, por el patriotismo, la independencia y el saber. Tales son los votos que hace el que tiene la honra de suscribirse.

Honorables Legisladores.

NICANOR ARELLANO H.

Quito, Agosto 10 de 1901.

Cable

Servicio especial y directo para «El Diario»

PERU

LIMA, 4 de Setiembre.—Acaba de realizarse la venta de las importantes minas del Cerro de Pasco á un sindicato peruano, y se presume que tendrá un brillante porvenir. También se anuncia que dentro de muy breve tiempo el Ferrocarril de La Oroya al Cerro de Pasco y el túnel de Ruinillana serán una realidad.

FRANCIA

PARIS, Setiembre 4.—Se ha decidido que el Ozar y la Czarina se encuentren con Mr. Loubet el 18 de Setiembre, frente á Dun Kerque. A medida que se aproxima el día, la visita del Emperador y la Emperatriz de Rusia, está causando aquí un entusiasmo frenético. El Presidente Loubet viajará á Compiegne en tren distinto del en el cual irán sus majestades y llegará primero. Por la noche se presentará un espléndido banquete y es probable que á éste siga una representación teatral en el teatro del Castillo. Se han tomado muchas precauciones para asegurar la vida del Ozar durante su permanencia en Francia. Todos los extranjeros sospechosos y perseguidos han sido expulsados de Compiegne y el Castillo se halla resguardado por tropas.

ESTADOS UNIDOS

WASHINGTON, Setiembre 4.—El Informe del Comandante Sargeant, á propósito de la situación política del Istmo en cuanto se refiere á los intereses del Ferrocarril entre Colón y Panamá y que ha sido enviado ayer por cable al Departamento de Marina, es tranquilizador.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL CONGRESO DE 1901.

Sobre reforma del Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899.

Honorables Legisladores:

Por Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899, se impuso la contribucion de ochenta centavos sobre cada cuarenta y seis kilogramos de cacao que se exportase...

Cierto es que debe presumirse el conocimiento de las leyes en todos los ciudadanos; pero, en el caso especial en que me ocupo, aun los representantes del Fisco, los empleados de Aduana que estaban obligados a recaudar la contribucion...

De lo dicho se deduce, Honorables Legisladores, que la recaudacion del referido impuesto desde 1899, ocasionaria una perdida segura para los exportadores de cacao en Manabi y Esmeraldas...

Por estas razones, creo muy conforme a la equidad, que el impuesto de que os vengo hablando, no se recude sino desde el 31 de Marzo de este año...

intereses del Comercio y los del Fisco; y el gravamen se aplicaria en una forma economica y nada odiosa para la industria.

No he menester recordaros que el contribuyente desea que el producto de la contribucion se invierta en beneficio de la localidad que habita; y que, satisfacer en lo posible este justo deseo, es una de las reglas economicas mas eficaces para quitarle a un impuesto nuevo el caracter odioso que, no pocas veces, lo vuelve irrealizable.

Indudablemente, Señores Legisladores, desgraciada para los pueblos de Manabi y Esmeraldas el pagar una contribucion en favor de otra provincia; teniendo, como tienen los contribuyentes, gran necesidad de mejoras en su propio suelo.

Lo justo y equitativo seria, pues, Señores Legisladores, que la contribucion de los ochenta centavos sobre el quintal de cacao exportado por los puertos de Manabi, se invirtiera en favor de esa misma provincia, que, a no dudarlo, merece tambien vuestra atencion preferente.

El producto del impuesto podria destinarse de la manera que sigue: sesenta centavos para la canalizacion y construccion de diques del Puerto de Bahia de Caraquez; y veinte centavos para los colegios Mercantil y de Señoritas del mismo Puerto; entendiendose que ambas asignaciones serian exclusivamente del producto de la exportacion que se haga por Bahia.

Por lo que mira al producto de la contribucion en Esmeraldas, debe tambien invertirse en las obras publicas de dicha Provincia, importante por muchos conceptos, y aerecedora a los beneficios de la ley y a la proteccion del Poder publico.

Sin duda alguna, que la heroica y rica provincia del Guayas se merece todo sacrificio por parte vuestra y la del Gobierno; por lo mismo que es un pueblo guardian de nuestras libertades, un pueblo industrioso y trabajador, un pueblo moral y patriota.

Servios, pues, Honorables Legisladores, acoger mis indicaciones, en la seguridad de que no anhelo sino atender a la

equidad y a la justicia; y, por todos los medios que estén a mi alcance, propender al mejoramiento y prosperidad de todos mis concitadanos.

Honorables Legisladores.

L. PLAZA G.

Palacio de Gobierno, Montevideo, a 5 de Setiembre de 1901.

CONGRESO ORDINARIO

Cámara del Senado

SESION DEL DIA 5 DE SETIEMBRE

Presidencia del H. Nóbua

Instálase la sesión y asistieron los H. H. Arias, Borja L. F., Borja A. M., Cervillas, Cisneros, Concha, Game, Gangoena, García, Larrea, Moneay, Ontaneda, Prieto, Serrano, Váscenez, Vela, Velasco Polanco, Velázquez y Secretario Dr. Correa.

Previa lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Secretario de Diputados envió dos oficios; en el 1º acusa recibo del que del Senado se le enviara comunicándole el nombramiento de Secretario y en el otro manifiesta que el Presidente de esa Cámara ha informado a las Comisiones de Hacienda para que asistan puntualmente al estudio de la Ley de Presupuesto.

Una solicitud del Presidente del Consejo de Gualeaco, que pide la reforma de un decreto. Pasó a la Comisión 2ª de Peticiones.

Fué aprobado en 2ª discusión el proyecto de decreto que faculta a la Municipalidad de Guayaquil para donar unos solares.

Dióse primera lectura, de acuerdo con el Reglamento, a los siguientes proyectos de decreto:

1º El que deroga la Ley de Instrucción Pública expedida el año pasado. Este proyecto fué presentado por los H. H. Nóbua, Game, García, Borja L. F. y Larrea.

2º El que ordena que la disposición contenida en el art. 8º de la Ley de Instrucción Pública no sea aplicable a los Colegios regentados por los Jesuitas. Fué presentado por los mismos.

3º El que hace ciertas aclaraciones al decreto del año. Fué presentado por los H. H. Vela, Serrano y Nóbua.

Se aprobó un informe de la Comisión de Guerra, que dice que la solicitud de la Sr. Carmen Vargas pidiendo se le dé de baja a su hijo, debe devolverse al que la presente al Ejecutivo.

Receso

Restablecida la sesión se ordenó pasara al Ejecutivo, después de aprobada la redacción, el proyecto de decreto que restablece las Comandancias Generales de Distrito. Por no haber otro asunto sobre la mesa se cerró la sesión.

Cámara de Diputados.

SESION DEL 5 DE SETIEMBRE

Presidencia del H. Posso.

Instálase a las dos y diez minutos p. m. con asistencia de los Honorables Aguilar, Almeida, Alcivar, Arcega, Bueno, Benites T., Casal, Corlyez, Olibez, Guerra, Gallegos, Larrea, López, Macías, Martínez, Mora López, Ovada, Páez, Pazufino, Proaño, Riquelme, Serrano, Váscenez G., Villavicencio, Valarezo, Zalumbide y Rengel, Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior del cuatro del presente mes. El H. Benites T. Señor Presidente hizo un comentario de la H. Cámara que el Señor Diputado por Manabi Don Marcos A. Andrade, no puede concurrir a las sesiones del Congreso por encontrarse enfermo con fiebre.

Se dió lectura a un Mensaje del Señor Presidente de la República, General Don Leonidas Plaza G., sobre la repartición que debe hacerse del impuesto de 80 centavos al cacao que se importa de Manabi y Esmeraldas.—Pasó a la Comisión 1ª de Agricultura 6 Industria.

Oficios.

De la H. Cámara del Senado remitiendo en dos fojas útiles las cuentas de los bienes confiscados y que están en cargo del Coronel Villaverde, para que siga su curso, por cuanto dicha Cámara ha aceptado las objeciones presentadas por el Poder Ejecutivo. La H. Cámara aceptó también a su vez las indicadas objeciones.

De la misma H. Cámara Colegisladora acompañando aprobados los dos siguientes proyectos: el 1º sobre enajenación de los ríos Negro, Arenillas, Pital, Buenavista y Santa Rosa; y el 2º el que ordena que la casa de Huérfanos de Lafiteuga se rija por sus propios Estatutos.—Pasó a las Comisiones de Redacción.

De la Cámara del Senado acusando recibo al oficio dirigido por la H. Cámara de Diputados en que daba cuenta de que se había conformado con la negativa dada al proyecto de ley sobre la creación de una Comisión Codificadora.—Se ordenó se archive.

De la misma H. Cámara remitiendo un proyecto de ley que ha sido aprobado y para que se discuta en la de Diputados.—por el cual se manda devolver al Sr. Dr. Miguel Prieto, Senador por el Azuay, la cantidad de \$ 800 que se le cobró por no haber concurrido al Congreso Ordinario del año próximo pasado.

Fué puesto en primera discusión el proyecto.

El H. Villavicencio: Señor Presidente: desearia saber cuáles son las razones que ha tenido la H. Cámara del Senado para haber aprobado este proyecto. Ojalá la Presidencia solicitara oficialmente de la H. Colegisladora los datos que nos son muy necesarios para la discusión.

El H. Aguilar: Señor Presidente: me reservo exponer las razones que he mediado para la aprobación del proyecto en la Cámara del Senado cuando en esta se trate del mismo proyecto en 2º ó 3ª discusión.

Aprobado en primera 2ª ó segunda.

Del Ministerio de Hacienda en que avisa haberse dirigido al Sr. Gobernador del Guayas para que inmediatamente remita los documentos que acrediten la recta inversión de los fondos destinados a la compra de documentos béclicos, documentos solicitados por la H. Cámara de Diputados.—Se mandó archivar.

Solicitudes

Los lázaros de esta ciudad piden que sea tomada en cuenta por la actual Legislatura una petición elevada al Supremo Gobierno.

La Presidencia ordenó se oficie al Ministerio de lo Interior en demanda de la solicitud a que se refieren los enfermos del Lazareto. Ocupó la Presidencia el H. Ojeda, Vicepresidente.

Proyectos de ley

El que vota la cantidad de \$ 6.000 para la reconstrucción de la casa de Gobierno de la ciudad de Ibarra.—Aprobado en segunda discusión pasó a tercera.

El que destina la suma de \$ 10.000 para la compra de una imprenta destinada para la publicación de los documentos que a bien tuvieren tanto el Poder Legislativo como el Judicial.—Aprobado la redacción pasó al Senado.

En segunda discusión el proyecto que declara obra nacional el Tratado de Electricidad aplicada a las Artes y a la Industria escrito por el Sr. Luis Manosalvas.

El H. Páez Señor Presidente: El Tratado de Electricidad, ó de la electricidad aplicada a la Telegrafía, Telefonía, Radiofonía etc.

es una obra importantísima, única en su género, de utilidad práctica, para todos los electricistas del país, y precisamente para los dedicados al servicio de telégrafos, teléfonos, luz eléctrica, galvanismo y rayos X; por consiguiente, siendo esta obra de mérito científico y debido a un constante trabajo del autor, merece la gracia de que se la declare texto de enseñanza y se imprima por cuenta de la Nación, en el formato que por el Decreto Legislativo de 9 de Octubre de 1898; pues que así se estimula a la juventud estudiosa, se premia al talento y constancia y se facilita la difusión de las luces.—Además, en la obra del Sr. Manosalvas, se nota genio, recto criterio, ordenado método y una selección lucida de las obras de los autores Europeos y Americanos que tratan sobre la materia.—Por tanto, como un acto de justicia y de estímulo para este joven inventor, así como algunos aparatos eléctricos óptimo porque se le conceda la gracia solicitada.

Terminada la discusión pasó a 3ª

El reformatorio al Decreto Legislativo sobre canalización de la Bahía de Caraquez.—Pasó a 2ª. El destino la cantidad de \$ 5.000 para la reconstrucción del puente de Químbia.—Pasó a la 1ª de Redacción.

Informes

De la Comisión encargada de estudiar la solicitud del Sr. Maximiliano Dueñas, que pide se le dispense el examen previo al Grado de Bachiller en Filosofía para dedicarse al estudio de Ingeniería, opina, se acceda a lo solicitado; y acompaña el proyecto de Ley.

Fué puesto en discusión el Informe.

El H. Escudero: Sr. Presidente: desearia que alguno de los miembros de la Comisión informante nos hiciera saber si la gracia solicitada, se halla en comprensión en el Decreto Legislativo de 1899; pido además que se dé lectura al Decreto mencionado.

«El Congreso de la República del Ecuador, Decreta: Artículo 1º. Facilite al Consejo General de Instrucción Pública para que a los estudiantes de Colegios y las Universidades conceda exenciones, bien sean relativas a los derechos Universitarios, ó al sistema disciplinario, tratándose de matrículas, exámenes, asistencia a las clases y otros deberes análogos, siempre que dichos estudiantes, por circunstancias graves, se hicieron ó se hubieren hecho acreedores a ellas.

Para dichas exenciones se tendrán en cuenta los servicios militares que hubieren prestado los solicitantes en defensa del orden constitucional, y especialmente su pobreza, buena conducta y aprovechamiento.

Art. 2º. Para este mismo objeto, las solicitudes de los estudiantes que quedaren pendientes al tiempo de la clausura del presente Congreso Ordinario, serán enviadas al Consejo General de Instrucción Pública.

El H. Guerra: Sr. Presidente: como se acaba de oír, la solicitud del Sr. Maximiliano Dueñas no se halla comprendida en el Decreto Legislativo, cuya lectura la pidió el H. Escudero. Además, la Comisión para emitir el Informe que se halla en debate ha tenido en cuenta la excelente conducta del peticionario así como sus dotes de talento, consecución a estudio de que se halla adornado. Cualidades son estas que le han hecho apreciable ante sus profesores con quienes hemos tenido ocasión de hablar sobre el asunto.—Otro de los puntos es, la falta casi absoluta que tenemos de Ingenieros en el Ecuador. Por todas estas razones la Comisión he dado su Informe en el sentido expuesto, salvo el más ilustrado de la H. Cámara.

Fué puesto en discusión el Informe y el proyecto de Ley. De la Comisión encargada de estudiar la solicitud de los vecinos

¡YA LLEGO! El acreditado cognac "BOLIVAR" y se encuentra

de la parroquia «La Esperanza» (Cayambe) opina, porque los peticionarios recurran al Concejo Municipal de Cayambe pidiendo la expropiación de los terrenos; y que en el Presupuesto que se discute se asigne una cantidad para que pueda satisfacer el valor de los terrenos.

Fue aprobado el Informe. De la Cámara del Senado remitieron negados los proyectos siguientes: 1.º que vota \$y. 15.000 para varias obras de Guaránda; 2.º el referente a doña Mercedes Ramos; y 3.º el que faculta a los Jefes Políticos para imponer la multa de \$y. 10 á 100 á los Concejales que no se posesionen de sus respectivos cargos en la fecha señalada para prestar la promesa constitucional.

Se puso en consideración de la H. Cámara la negativa de los proyectos en la 1.ª Sesión. El H. Almeida: Sr. Presidente: yo no estoy porque se insista en la aprobación de los proyectos ante la H. Cámara del Senado. Sabido es el resultado que hemos de obtener en nuestra insistencia, y basta para ello recordar lo acontecido ayer. La H. Cámara del Senado cree que ya que lo ella resuelve debemos aceptar sin vacilación ninguna; y si persistimos en insistir porque tome en consideración su negativa, nos dará la constatación de «no podemos», por más que le queramos convencer de que la justicia está de nuestra parte. Qué más justa que la insistencia sostenida ayer por los HH. Guillén y Pazmiño? y sin embargo nos negaron la reconsideración. Perlo mismo, Sr. Presidente, dejémosnos de insistencias y no perdamos un tiempo tan precioso como el que perderíamos en inútiles tentativas de querer convencer al que no acepta razones, ni ampara la causa de la justicia.

El H. Villavicencio: Sr. Presidente: no creo conveniente que esta Cámara se conforme con la negativa de la Honorable Colegisladora al Decreto que se le ha remitido ya aprobado. En efecto, la práctica ha demostrado cuán fácil es á las personas nombradas para los cargos de Concejeros Municipales, que, anulados por cualquier interés ó por política quieren suspender las sesiones y las labores consiguientes de los Concejeros, obtener su deseo, perjudicando por completo á las localidades que por deber tendrían que servir.

A mi me consta, como Concejero que he sido y soy del Municipio guayaquilino por el año pasado y por el presente, la prueba palpable de lo que digo. Reunido en primera sesión el Concejo para el año de 1900, procedió á verificar la elección de los respectivos empleados, prevaleciendo durante todo el acto la voluntad de una mayoría que no quiso acceder á algunas pretensiones de la minoría, compuesta de cinco miembros de once que formaban la corporación. La sesión desarrollada por tal suceso, fué suficiente, para que los Concejeros que componían esa minoría, se negaran á asistir á ninguna sesión durante todo el año. Pero, lo más crítico en este asunto fué, que, esos mismos Concejeros que, tan escandalosamente se negaron á cumplir con su deber político, durante un año entero, fueron también los primeros que, al tratarse de las nuevas elecciones de empleados para el presente año, se presentaron á ejercer su cargo de Concejeros principales, procediendo á elegir como deseaban, y dejando burlados á los que como suplentes los habían reemplazado hasta ese momento.

Se me dirá, que la Ley de Régimen Municipal faculta á los Concejeros para imponer multas á los no asistentes; pero esto, además de que principalmente se refiere al caso de la instalación, es una disposición constantemente burlada, puesto que no hay quien haga efectivas tales multas en las que, la posición social y las consideraciones de las personas, hace imposi-

ble el apremio. Así pasó, los Concejeros de Guayaquil, que me he referido, se burlaron de las multas y de sus compañeros.

Por tales razones, creo pues, que lo más práctico para la Administración Municipal, es la reforma que consta en el Decreto que se me ha leído y que sugirió por la Cámara del Senado, esto es, que previo cierto tiempo y formalidades, se declare vacante el cargo de Concejero que no se hubiese desempeñado por los elegidos.

Alguien ha hablado del patriotismo, como principal y quizá único estímulo que obliga á los honrarlos con el voto de sus compañeros, para el cumplimiento de ese deber de ciudadanos; pero, yo le hemos visto Señor Presidente, estas son teorías muy bellas para hacer palpatir los corazones llenos de entusiasmo en un momento dándole; mas, impracticables en cargos concejales, cuando la pasión partidaria ó los intereses de círculo animan á los hombres.

Mucha abnegación y mucha y muy sana educación social y política se necesita, Señor Presidente, para sobreponerse á los gritos del economo á las convenciones, y dominar los impulsos, que ciegan y arrebatan en las Municipalidades solo paso á la moderación y al bien entendido patriotismo.

Yo por mi parte sé decir, Señor Presidente, que como Legislador no quiero poner á los hombres en estos casos de tan ruda prueba, dejando á su solo patriotismo y educación el cumplimiento de deberes, cuya supresión serviría de obstáculo para la buena marcha de la Administración. Estoy, pues, porque se insista ante la Honorable Colegisladora por la aprobación del Decreto que nos ha devuelto negado; y si hay quien me apoye, hago moción en este sentido.

El H. Mora López: Sr. Presidente: Yo no sé por que tratamos de imponer una nueva pena á los señores ediles de las Municipalidades; y esta sanción está detallada en uno de los artículos del Código Penal.

El H. Escudero: sobre el asunto que se discute hay gran divergencia de opinión. Unos dicen que existe ya en el Código la pena señalada y otros que no hay. En vista de esto, yo tengo la opinión que se abra discusión de la insistencia, y si tengo quien me apoye hago moción.

Moción del H. Escudero con apoyo del H. Vásquez G.: «que se suspenda la discusión de la insistencia hasta el día de mañana.» Fue puesta en debate.

El H. Serrano: Sr. Presidente: No estoy por el aplazamiento del asunto de que se trata, porque esto casi siempre significa su completo olvido. La disposición legal á que se ha hecho referencia existe en la Ley de Régimen Administrativo; ella dice que cualquier empleado público que no se posesionase de su cargo 20 días después de nombrado perderá su cargo, el que será declarado vacante por aquél á quien incumba su elección; pero el cargo de un Concejero Municipal es distinto. A este no le elige el Concejo, lo elige el pueblo; y sólo toa á la Corporación Municipal declararle legalmente elegido. Por tanto mal puede aplicarse esta disposición á un Concejero que ni arte á cumplir con su deber, ni se toma el trabajo de renunciar al cargo, burlándose de la ilusoria multa que raras veces se hace efectiva.

Para evitar pues en lo posible la desastrosa afección en que quedan los Municipios por falta de asistencia de sus miembros orlito, porque se resuelva la insistencia ante la H. Cámara del Senado. Tomaron la palabra los HH. Aguilay y Mora López.

El H. Vásquez G.: Sr. Presidente: Si se hubiese aprobado la moción que hice relativa á aplazamiento de su discusión por los Honorables Guillén y Pazmiño, indudablemente no habríamos sufrido el fiasco de que la Cámara Colegisladora negara á nuestros

comisionados la indicada insistencia; mas, hoy que se trata de una nueva, en un asunto que he sido de importancia y habiendo alguna duda sobre si existe ó no disposición análoga á la ley que tratamos de dar, creo del caso pedir que se suspenda la insistencia, hasta que podamos informarnos particularmente de las razones que ha tenido la H. Cámara del Senado para negar el proyecto; así habremos conciliado los deseos de los unos y de los otros.—Por esto, Sr. Presidente, he apoyado la moción en debate.

Terminada la discusión fue aprobada.

Receso.

Reinstalada la sesión á las 4 p. m., bajo la Presidencia del H. Posso, se leyó el siguiente oficio.

De la Cámara del Senado devolviendo el proyecto de ley cuya insistencia fue negada.

Timoleón Rosero pide que se ponga al Despacho una solicitud que tiene elevada á las Cámaras Legislativas.—Pasó á Comisión.

Feliza Saa pide que se ordene el pago de ciertas cantidades que el Tesoro Nacional adeuda al Coronel Fierro.

La Comisión encargada de estudiar el proyecto reformatorio á la Constitución opina por que se discuta.—Fue aprobado el Informe.

Se aprobó en primera el proyecto y pasó á segunda.

Terminó la sesión á las 5 p. m.

Telegramas de Felicitación

DIRIJIDOS AL GENERAL Don Leonidas Plaza G.

(Continuación)

De Guayaquil

Felicitó á la Nación porque ella espera el horizonte de paz. Su amigo.—José E. Gallardo.

Los Superiores, Profesores y alumnos del Colegio Vicente Rocafuerte felicitan á U. por su exaltación á Presidente. Paz y bienestar son los votos nuestros.—Rector del Colegio.

Balsar

Balsar vestido de gala, saluda á Ud. por su exaltación.

Era pues menester que la Proviencia, en sus miras protectoras, reservara algún medio para salvar la República, y destinó á un hombre para que la hiciera feliz. Ese Magistrado es hoy Ud., y es por esto que sinceramente le felicito deseando que su Administración sea benéfica en todo sentido para el país.—San Amor de corazón.—M. Leopoldo Terán.

De Portoviejo

De todas veces felicitó á Ud. porque coronados nuestros esfuerzos de Buero haya asumido la primera Magistratura de la República su antiguo amigo y deseo que su Administración sea de prosperidad y gloria para la Patria y más grata para nuestra Provincia. Su amigo que lo abraza.—Agustín Solórzano.

A nombre del Club Radical Plaza de Rocafuerte, que me honro en presidir, le felicito por su exaltación á la primera Magistratura de la República.—Solórzano S.

Hónrome felicitando su exaltación á la Presidencia. Que todo sea prosperidad.—Sargento Mayor, Abraham L. Proaño.

El Cuerpo telegráfico de Manabí se congratula en felicitar por la exaltación de U. á la Presidencia de la República.—Jefe de Oficina.—Morán.

Crónica

Bienvenida

Anteayer llegó á esta Capital procedente de su Diócesis el Ilmo.

Sr. Dr. D. Federico González Suárez, Obispo de Ibarra.

Enviámosle al salio y progresista Prefecto nuestro más respetuoso saludo deseando que, como siempre, su labor en estas circunstancias sea profusa y benéfica para su Patria.

Con motivo de la llegada de tan lustroso huésped, las banderas militares alerona más lucida retrofractiva al condecorado de la Merced, donde se halla alojado el dignísimo y popular Obispo ematario.

«La Nueva Era»

Es el título de un periódico de grandes dimensiones, de impresión nítida y correcta, adornado con excelentes fotograbados y que registra artículos de plumas hábiles y ejercitadas.

Se presenta en la arena de la prensa como apuesto y acicalado caballero; vaya un apretón de manos de nuestra parte como amistoso saludo y como prenda de la prosperidad que le deseamos.

El primer número de «La Nueva Era» tiene fecha 5 de Setiembre y en adelante se publicará los sábados de cada semana, y próximamente, se convertirá en publicación diaria, como lo prometen sus Redactores.

En nuestro número de mañana daremos el sumario del material con que se exhibió el mero Colegio, de quien nos prometemos hacer propios muchos de sus luminosos conceptos (respetando la propiedad, se entiende).

Cero, y van tres

Si Sres. Comisarios Municipales: por tres ocasiones hemos llamado la atención hacia aquella casucha sita en la carrera García Moreno, conocida con el nombre de «Palacio del Diablo». Es un foco de corrupción así moral como material; y con sobrada justicia reclaman los infortunados vecinos que se tomen medidas conducentes á impedir el mal en referencia.

Esperamos ser oídos en esta ocasión.

Subsecretario de RR. EE.

El nuevo Ministro de RR. EE. ha nombrado Subsecretario de ese Despacho al Sr. D. Luis Enrique Escudero. Conocidas las ejecutorias del Sr. Escudero, se ha hecho con él un acto de verdadera justicia, ya que en el desempeño de su cargo, en la Administración pasada en calidad de interino, manifestó excelentes aptitudes para el que, mercedamente, se le ha confiado.

Reciba nuestro amigo las más expresivas felicitaciones por el alto puesto en que, con justicia ha sido colocado.

Decomiso

Por orden del Sr. Comisario Quiñones se mandó inutilizar ciento treinta y cuatro docenas de cerveza de la Fábrica «El Panecillo», de propiedad del Sr. Antonio Dammery; y ciento sesenta y ocho docenas de la Fábrica «Bavaria», de propiedad del Sr. Rafael Hermann.

Cuanta vigilancia se despliegue respecto á este artículo de consumo general será digno de encomio y agradecimiento por parte del público.

Personales

De vuelta del campo se halla ya entre nosotros el Sr. D. Enrique Freile Z., Presidente del Concejo Municipal.

El entusiasmo y la actividad que ha desplegado el Sr. Freile en todo lo que dice relación con el adelanto del Municipio, en el cual tan dignamente preside, y el noble empeño porque se lleven á cabo las obras y reformas municipales, le han hecho acreedor, al general aprecio de la sociedad quiteña.

El Sr. D. Ricardo Oakford que hace algunos días se hallaba gravemente enfermo se encuentra notablemente restablecido.

El Sr. Oakford viene desempeñando, desde hace algún tiempo, con notable incumplimiento el cargo de Jefe de la Sección del Exterior en la Dirección General de Correos, y debido á sus notables conocimientos en contabilidad y á la circunstancia de poseer idiomas

extranjeros, ha logrado la correcta organización de aquella Oficina, sobre todo en la actualidad, que es la receptora de paquetes postales, que según los Convenios celebrados con Francia y Alemania cursan el interior de la República.

Este buen amigo nuestro cayó enfermo en circunstancias que se hallaba preparando dos proyectos de tratados para canje de paquetes postales con Chile y el Perú. Hicimos votos por la pronta convalecencia del Sr. Oakford.

Nombramiento

El Sr. D. Luis N. Dillon, que desempeña el cargo de Secretario de la H. Cámara del Senado, ha sido llamado de nuevo á la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Aplaudimos tan acertada elección y no dudamos que el Sr. Dillon continuará desempeñando su cargo con la lucidez propia del talento y notables aptitudes que le distinguen.

De millón

(Órdenes Generales)

En el Depósito de Jefes y Oficiales en comisión dese de baja al sargento Mayor D. Antonio Iturralde, por haber sido nombrado primer Guardia parque de esta plaza, quedando el Teniente Coronel D. Carlos López en el Depósito primeramente nombrado.

—Límanse al servicio activo de las armas al Teniente Coronel D. Manuel Andrade quien pasará sus revistas como Jefe en comisión especial.

—En el Depósito de Jefes y Oficiales en comisión dese de baja al Sargento Mayor D. Federico Bueno, por marchar á la plaza de Portoviejo en calidad de Instructor.

—Se ha nombrado segundo y tercer Jefes del Batallón Libertadores N.º 6.º á los Sargentos Mayores D. Vicente M. Bravo y D. Jacinto Quevedo, respectivamente, debiendo el Jefe últimamente nombrado ser dado de baja en el Depósito de Jefes y Oficiales en comisión.

—Ascíendese á su grado inmediato superior al Teniente Coronel Graduado D. Latoro Guerrero, perteneciente al Batallón N.º 1.º. Venecelos que hace la campaña en la plaza de Otavalo.

—En la Brigada de Artillería Bolívar y Depósito de Jefes y Oficiales en comisión, dese de baja al Capitán José Ignacio Pareja y al Subteniente Luis F. Jácome, respectivamente.

A granel

—Por renuncia aceptada del Sr. D. Andrés P. Orcés, del cargo de Administrador General de Correos de la plaza de Otavalo, se mandó para dicho empleo el Sr. Dr. Rafael Gómez de la Torre.

—El personal de los Ministerios de Hacienda y Fomento han presentado ante el Ejecutivo la renuncia de sus respectivos cargos.

—El Ministerio de Fomento ha recibido copia autorizada de los fallos pronunciados por el Tribunal de Cuentas de la Capital, en el manejo de los fondos de las administraciones de los Hospitales de Quito y Guaránda, durante el año último de 1900.

—El Sr. Director Central de Estadística ha presentado la renuncia de su cargo, avisando al propio tiempo que se surdan vacantes los empleos subalternos de su Oficina.

En la 3.ª Comisaría de O. y S. se sigue un juicio criminal contra Aparicio Núñez Villalés y Bugenio Muñoz, por robo de una máquina de coser, de propiedad de la Srta. Plomando Nuñez.

—Eosa Sinacas se ha sustraído una cantidad de dinero de Manuel Sánchez.

—Sexto Mendizábal de edad de siete años ha desaparecido de la casa de sus padres. La Oficina de Policía lo sigue en su pista.

—La doña María Josefa Cabezas ha fugado de la casa de su patrón el Sr. Carlos López, sus tráyendose varias especies.

—Buenaventura Felicita fué demandada por Teodora Villalva por robo de una baquetilla.

Librería Americana

OBRAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

Alcega—Meteoros. Poemas, prólogos y cuentos. 1 tomo rústica \$ 1,20
Amici (Bd. de)—Italia. 2 tomos, pasta. 3,20
Turin. 1 tomo, pasta. 1,60
Poesías id. id. 1,60
Para el 1º de Mayo. 1 tomo, pasta 1,60
Murcinos. 1 tomo, pasta. 2
Novelas cortas. 1 tomo, pasta. 3,20
Muertos y vivos. 1 tomo, pasta. 1,20
Alarcón (Pedro A.)—De Madrid á Nápoles. 2 tomos, pasta. 4
El sombrero de tres picos. 1 tomo, pasta. 1,60
Arbolada (Julio)—Poesías 1 tomo, pasta. 2
Appelton—Economía doméstica. 1 tomo, pasta. 2
Antología Americana—Colección de composiciones escogidas de los más renombrados poetas americanos. 1 tomo, pasta. 3,20
Arenal (Concepción)—El derecho de gracia. 1 tomo, pasta. 2
Avalá Galiano—Recuerdos de un anciano. id. id. 1,60
Autómarchi—Les derniers moments de Napoléon. 2 toms, pta. 4
Burgos—Ciencia política y Derecho constitucional. id. 6
Blanchely—Derecho político universal. 4 tomos, pasta. 16
Boissier—Cicerón y sus amigos. 1 tomo, rústica. 3,20
Balzac—Disquisitos de la vida conyugal. 1 tomo, rústica. 1
Bourget—Cosmópolis. 1 tomo, pasta. 2
Becker—Rimas. 1 tomo, rústica. 1
Bellamy—En el año 2000. 1 tomo, pasta. 2
Beló—El drama de la calle de la paz. 1 tomo, pasta. 1,20
Bello (Andrés)—Derivato. Internacional anotado por Carlos Martínez Silva. 2 tomos, rústica. 3
Bernstein—Los sens. 1 tomo, pasta. 4
Baudrillard—Economie politique populaire. 1 tomo, rústica. 2,40
Chateaubriand—Memorias de Ultratumba. 6 tomos, pasta. 12
El genio del cristianismo. 2 tomos, pasta. 4
Chatrian—La revolución francesa. 8 cuadernos ilustrados. 4
Cero—El pesimismo en el siglo XIX. 1 tomo, pasta. 2
Littré el positivismo. 1 tomo, pasta. 2
El suicidio id. id. 2
El derecho y la fuerza id. id. 2
Cicerón—Obras completas. Traducción de Menéndez Pelayo. 8 tomos, pasta. 12,50
Castor—Cámaras. Novela. 1 tomo, pasta. 2
Coloma—Lecturas recreativas. 1 tomo, pasta. 2
Pequeños id. id. 3
Retratos de antaño. id. id. 3
Juan Miseria id. id. 1
Por un piojo id. id. 1
Pilatillo id. id. 0,70
Langrona id. id. 0,70
Catalar—La hermana de la caridad. 2 tomos, pasta. 2,40
Conscience—Amar después de la muerte. 1 tomo, rústica. 1,60
Carrara—Curso de derecho criminal. 2 tomos rústica. 4
Cervantes—Reminiscencias. Crónicas bogotanas. 3 toms. pta. 4
Canacho Roldán (Salvador)—Notas de viaje. 1 tomo, pasta. 3,20
Escritos varios. (1892) id. id. 3,20
Cervantes—Don Quijote con las anotaciones de D. Diego Clemencin. 8 tomos, pasta. 16
Currie—La enseñanza elemental. 1 tomo, pasta. 2
Dorado—Problemas jurídicos. 1 tomo, pasta. 2
Dary—Por el campo de la electricidad. 1 tomo edición de lujo. 10
Diaz (Eugenio)—Mannela. Novela de costumbres colombianas. 2 tomos pasta. 2,40
Dars—La Divina Comedia. 1 tomo, pasta, edición de lujo. 6
Dos—Pensamientos y consejos para la juventud estudiosa. 1 tomo, pasta. 3
Echegaray—El loco Dios. Drama. 1 tomo rústica. 0,80
Espronceda—Obras poéticas. 1 tomo, pasta. 2
Páginas olvidadas. id. 1,60
El gran Diccionario enciclopédico hispano-americano editado por Montaner y Simón de Barcelona, bajo la dirección de varios graduados. 1 300
Fiore—Derecho Internacional público. 4 tomos, pasta. 14
Flora (Antonio)—Ayer, hoy y mañana. 3 tomos, pasta. 1,60
Flammarión—Lo desconocido y los problemas psíquicos. 1 t. pta. 9
Gaboriau—La canalía dorada. 2 tomos, rústica. 2
Los testafieros. 1 tomo, rústica. 1
El dinero de los otros id. id. 1
La degradinglade. 2 tomos, pasta. 3,20
Goethe—Memorias. 1 tomo, pasta. 3,20
Guizot—Le Bourgeois. El desquite del viejo mundo. 1 tomo, pasta. 1,20
Górfalo—La criminología. 1 tomo, pasta. 6
Gómez Carrillo—Del amor, del dolor y del vicio. 1 tomo, pasta. 1,60
Cuentos escogidos de autores castellanos. 1 t. p. 2
Literatura extranjera id. id. 2
Sensaciones de París y de Madrid id. id. 5
Guizot—La moral inglesa. 1 tomo, pasta. 2
Gouffé—Libro de cocina. 1 tomo, pasta. 12
Humboldt (Barón de)—Los Cosmos. 4 tomos, pasta. 18
Gumplovicz—Lucha de razas. id. id. 18
Horta y Pardo—Aritmética mercantil. 1 tomo, rústica. 2,40
Heine—Memorias. 1 tomo, pasta. 2
Hering—Cuestiones jurídicas. 1 tomo, pasta. 3
Hösel—Los aparecidos. id. id. 3
Janet—Tratado de filosofía elemental. 1 tomo, pasta. 4
Lott—El pescador de Islandia. id. id. 2
Ayudado id. id. 2
Lafontaine—Fábulas. 1 tomo, pasta. 2,40
Lubbock—La vida dichosa. 1 tomo, rústica. 1,60
Lombroso—El hipnotismo. id. id. 2
Ultimos progresos de la antropología. id. id. 2
Estudios de psiquiatría id. id. 2
La escuela criminológica positivista id. id. 3,20
Lermig—Mujeres del Evangelio. 1 tomo, pasta. 2
Lamarzine—Civilizadores y conquistadores. 2 tomos, pasta. 1,20
Lucher—La mujer juzgada por los grandes escritores de amoros sexos. 1 tomo, edición de lujo con láminas en acero. 3,20
León (Fr. Luis de)—La perfecta casada. 1 tomo, pasta. 1,20
Larra—La última sonrisa. 1 tomo, pasta. 3,20
id. Si yo fuera rico. id. id. 3,20
id. Obras. 4 tomos, pasta. id. 3,20
Malou—Zyta la salinbanquís. 1 tomo, pasta. 8
Maupassant—Una vida. id. id. 2
Historia de una criada campesina. 1 tomo, rústica. id. 1
Las hermanas Rondoli. id. id. 1

Maupassant—Héroínas. 1 tomo, rústica. \$ 1
Miss Harriet. id. id. 1
Montepín—Su majestad el dinero. 5 tomos, pasta. 5
La hija de Margarita 6 tomos, id. 6
La confesión de Tullia. 1 tomo, id. 6
Morera y Galdós—De mi vida. Poesías. id. 1,20
Montolón—Capítulos que se le olvidaron á Cervantes. 1 tomo, pasta. 3,20
Manduca—Procedimiento penal. 1 tomo, pasta. 3
Montera—Problemas jurídicos. id. 2
Monsen—Derecho público romano. id. 6
Mencenal—María Estuardo, su proceso, su degollación. 1 tomo, pasta. 6
Montezuma—Arte de elegir marido. 1 tomo, pasta. 3
Testa (cabeza). 1 tomo, rústica. 1,60
La fisiología del amor. 1 tomo, rústica. 1,60
Macaulay—Historia del reinado de Guillermo III. 6 tomos, pasta. 9,60
" " políticos ingleses. 1 tomo, pasta. 1,60
Discursos id. id. 1,60
Vida, memorias y cartas, dadas á luz por su sobrino Jorge Trevelyan. 2 tomos, rústica. 6
Milton—El Paraíso perdido. Traducción de Escocquiz. 2 tomos, pasta. 3,20
" " La guerra según el derecho internacional. 1 tomo, pasta. 3
Masoon—Joséphines república. 1 tomo, rústica. 3
Madama Cottin—Matilde y Malek-Adel. 2 tomos en un volumen, pasta. 6
Narcón—León XIII íntimo (La vida íntima de León XIII). 1 tomo, rústica. 2
Nansen—Hacia el Polo. Relato de la expedición de 1893 á 1896 hecha por el mismo ilustre explorador. 1 tomo, rústica. 3,20
Orlando—Instrucciones de Justo niano. 2 tomos, pasta. 10
Polibio—Historia Universal. 3 tomos, pasta. 4,80
Pérez Galdós—Los episodios nacionales. Las tres series en 16 volúmenes, pasta. 32
" " Gloria. 2 tomos, pasta. 3,20
" " Lo prohibido id. id. 3,20
" " La loca de la casa. 1 tomo, rústica. 1,60
Parrón—La inquisición, el rey y el nuevo mundo. 2 tomos, pasta. 8
Pereda—Al primer vuelo. 1 tomo, pasta. 2,40
" " Peñas arriba id. id. 2,40
Piñeyro—Vida y escritos de Juan Clemente Zenca. 1 tomo, pasta. 2
Plutarco—Las vidas paralelas. 5 tomos, pasta. 8
Quevedo—Obras escogidas. 1 tomo, pasta. 3
" " Obras serenas. id. id. 3
" " Obras festivas. id. id. 2
" " El Parnaso español. 2 tomos, pasta. 2
Quintana—Obras. 1 tomo, pasta. 4
Royo (J. M.)—Geografía Universal. 1 tomo, pasta. 2
Roussiers—La vida en la América del Norte. 2 tomos, pasta. 7
Ruiz Aguilera—Limones agrios. 1 tomo, rústica. 1,60
" " Proverbios cómicos. id. id. 1,60
Rici—Tratado de las plantas. 2 tomos rústica. id. 1,60
Restrepo (Vicente)—Las Chichas antes de la conquista española. 1 tomo en 8º, un atlas de 46 láminas y un mapa. 12
Rojas (Marqués de)—Simón Bolívar. 1 tomo, pasta. 3,20
Restrepo Mejía (Luis y Martín)—Elementos de pedagogía. 1 tomo, rústica. 2
Salda—Novísimo diccionario latino-español. 1 tomo, pasta. 5
" " Diccionario de la lengua castellana. 1 tomo, pasta. 10
" " Diccionario francés-español. id. id. 10
Schopenh—Curso de religión. 1 tomo, pasta. 2
Sainte-Beuve—Retratos de mujeres. 1 tomo, pasta. 2
" " Tres mujeres. id. id. 2
Saint-Simon—Mémoires authentiques. 13 tomos, rústica. 13
Sighete—El delito de dos. Ensayo de psicología morbosa. 1 tomo, rústica. 2
Sienkiewicz—Pan Miguel. 2 tomos, rústica. 2
Stuard Mill—Mis memorias. 1 tomo, pasta. 2
Séneca—Tratado filosófico. 2 tomos. id. 3,20
Santamaría de Paradas—Derecho Administrativo. 1 tomo, rúst. id. 8
Santou—La perla negra. 1 tomo, pasta. 2
Shakespeare—Obras dramáticas. Traducción de Macpherson. 8 tomos, pasta. 12,80
Sturm—Reflexiones sobre la naturaleza. 6 tomos, pasta. 7
Sinués (María del Pilar)—Un libro para las damas. 1 tomo, pto. 2
Silvas—Hojas sueltas. 1 tomo, pasta. 1,80
" " id. id. rústica. id. 1,20
" " Más hojas sueltas. 1 tomo, pasta. 1,40
" " Libro de memorias. id. pasta. 1,80
" " id. id. rústica. id. 1,40
" " Cosas del día id. id. 1,40
" " id. id. pasta. id. 1,80
" " Delicias del nuevo paraíso. 1 tomo, pasta. id. 1,80
" " id. id. rústica. id. 1,40
" " Un retrato de mujer. id. id. 1,40
" " Un rostro y una alma. id. id. 1,40
" " Hechos y dichos. id. id. 1,40
" " Nuevas páginas. id. id. 1,40
" " Flores y espinas. id. id. 1,40
Turgeneff—Niño de hidalgos. 1 tomo, pasta. 2
" " El juicio. id. id. 2
Tarde—El duelo. id. id. 2
" " Los anales. 2 tomos, pasta. 3,20
" " Las historias. 1 tomo, id. 1,60
Taine—Colección de viajes. 6 tomos, rústica. id. 12
" " El ideal en el arte. 1 tomo, pasta. id. 2
" " Filosofía del arte. id. id. 2
" " Los orígenes de la Francia contemporánea. 1 tomo, rúst. id. 4
" " La fisiología de la guerra. 1 tomo, pasta. id. 2
" " Dos generaciones. id. id. 2
" " Ivan el imbécil. id. id. 2
" " Marito y mujer. id. id. 2
" " El ahorcado. id. id. 2
" " En el Cáucaso. id. id. 2
Valbuena—Fé de erratas del diccionario. 4 tomos, pasta. id. 6,40
" " Ripios ultramarinos. 3 tomos, rústica. id. 4
" " id. aritméticos. 1 tomo, rústica. id. 1,40
" " id. acendulcos. id. id. 1,40
Zorrilla (José)—Obras completas. 4 tomos, pasta. 20
" " La leyenda de D. Juan Tenorio. 1 tomo, pasta. 3,20
" " Ecos montañeses. id. id. 3,20
Zorrilla de San Martín.—Tabare. id. id. 2
" " Resonancias del camino. id. id. 2
Hay disponibles varias suscripciones al Espejo de la moda, acreditada revista de modas. La suscripción anual vale. id. 5

Acreditada
Relojería y joyería
de Guillermo López N. acaban de llegar anillos, guardapapeles, prendedores de manto y de corbatas, zarcillos, aretes, ternos de pulsera, prendedor y aretes para niñas; dijes, para cadenas de reloj de señoras botones y gemelos de puños etc. etc. todo última novedad, oro opaco y de formas tan artísticas que pueden satisfacer el gusto más exquisito.
También llegaron relojes de bolsillo y de pared, lentes y anteojos en gran variedad.

PERMANENTE
Se previene á los Sres. que hayan solicitado la admisión como Cadetes del Colegio Militar, de sus parientes ó pupilos, y que habiendo obtenido el nombramiento de Cadetes con fecha 9 de Agosto, deben rendir la firma á que se refiere el artículo 13 del Reglamento Interno del Colegio Militar, el día sábado 17 del presente ante la Comandancia de Armas de esta Provincia.
A continuación publicamos la lista de los objetos que deben traer los Cadetes al ingresar al Colegio.
Art. 17.—Los Cadetes deberán traer consigo al recogerse al Establecimiento, las siguientes prendas y útiles de aseo, señalado todo con el número de orden que les haya correspondido.
Seis camisas blancas, para cuello y puños postizos;
Seis camisetos;
Doce calcetas;
Seis pares de puños;
Seis calzoncillos;
Doce pares de calcetines;
Doce pañuelos blancos;
Dos pares de botines con zuela doble;
Cuatro pares de sábanas;
Tres fundas de almohada;
Dos frazadas;
Seis pares de mano, grandes;
Dos colchas blancas, suficiente mente grandes para cubrir la almohada;
Cuatro servilletas;
Dos pares de guantes blancos de hilo;
Una escobilla de pelo;
Una escobilla de dientes;
Una escobilla de ropa;
Una escobilla de zapatos;
Un peine;
Un par de tñeras de uñas; y
Una cajita con útiles de costura.
Esta ropa debe ser nueva, y se cuidará de poner la social en lugar bien visible, debiendo usar punto de marca con hilo ó seda.
AL PUBLICO
Se vende la hacienda «Pastuqui», situada en la parroquia de Pomaspuz, tiene sembradíos y útiles para el trabajo y mucha agua, siendo una gran parte de ésta, de vertientes abundantes y de superior calidad. Es la única hacienda de dicha parroquia que tiene agua potable. Quien interese comprarla, sea por negocio ó por su propia cila, puede hablar con su dueño, Sr. Doña Antonia Lauridauri, en su casa de habitación N.º 18 situada en el portal Arceobispal, ó en la misma hacienda con el Sr. D. Róger Ferrero. La venta del fundo se hará, bien sea en globo, ó por lotes, siempre que hayan los compradores necesarios.
Quito, Agosto de 1901.
Tip. de la Escuela de Artes y Oficio.